



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00053349--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Director del Departamento FISILOGÍA, solicita la Rectificación de la Resolución N° 905-HCD-2019; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error en la Resolución N° 905-HCD-2021 y el mismo debe subsanarse;

Que cuenta con el Visto Bueno correspondiente;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Dejar sin efecto el Art. 2º de la Resolución N° 905-HCD-2019:

Art. 2º).- Aprobar la modificación de presupuesto en la Planta de Personal de esta Unidad Académica:

SUPRIMIR DEFINITIVAMENTE:

1 cargo de Profesor Asistente dedicación simple (Dra. Ana Graciela LÓPEZ) 0,68 puntos

1 cargo de Profesor Asistente dedicación simple (Dra. Ana Graciela LÓPEZ) 0,68 puntos

TOTAL 1,36 PUNTOS

CREAR DEFINITIVAMENTE:

1 cargo de Profesor Asistente dedicación semíexclusiva (Dra. Ana Graciela LÓPEZ) 1,36 puntos

TOTAL 1,36 PUNTOS

RESUMEN:

SUPRIMIR 1,36 puntos

CREAR 1,36 puntos

SOBRANTE / FALTANTE 0,0 puntos

Art. 3º).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

Art. 4º).- Aprobar Plan de trabajo y aumentar la dedicación de la Dra. Ana Graciela LÓPEZ (Leg. 37896), en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple, por concurso en INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA del Departamento FISILOGÍA a Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, por concurso en INTRODUCCIÓN A LA FISILOGIA, del Departamento FISILOGÍA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2023.

Art. 5°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5- H.C.S-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II y III de la misma.-

Art. 6°).- La Dra. Ana Graciela LÓPEZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 7°).- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 8°).- Esta modificación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 9°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 10°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Fisiología a fin de notificar a la interesada y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Concursos para la prosecución del trámite.

Mbl/